



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 76-00-1-3-1-10-010-2022-00386-00. UMH – Marisol Rodríguez Correal vs Benhor Bolaños Vallecilla.

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez el presente memorial. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 10 de noviembre de 2022

Auxiliar judicial,
Lizeth Paz Cisneros

Auto No. 2394

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, diez (10) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

RAD. 7690013110010-2022-000386-00 - UMH

Mediante escrito arribado, el extremo actor da cumplimiento a lo ordenado en proveído que antecede, por lo anterior, se le requerirá para que preste caución equivalente al 20% del valor de la cuantía, advirtiendo que se procederá con las medidas cautelares una vez se preste dicha caución.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali- Valle del Cauca;

RESUELVE:

PRIMERO. Glosar para que obre y conste el escrito en el cual el extremo actor da cumplimiento a lo ordenado por este despacho.

SEGUNDO. Requerir a la parte actora para que dentro de los **QUINCE (15) DÍAS** siguientes a la notificación que de este auto se le haga, preste caución equivalente al 20% del valor de la cuantía estimada, advirtiendo que se procederá con las medidas cautelares una vez se preste dicha caución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**LA JUEZ,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA**

03

Firmado Por:

Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **deb922db432e74472018fe88b94af8f6e174d16283c11a01dde88a9f60bee192**

Documento generado en 09/11/2022 07:04:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>